



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EXPTE. Nº 15052 SM/PN "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PERLADORA DE INDUCCIÓN PARA EL LABORATORIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS DEL CENTRO I+D+I DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".

PRESIDENTE

D SIMÓN ECHAVARRIA MARTINEZ
Gerente.

VOCALES

D. JESÚS TAVERA MATEOS.
Técnico Asesor de la Asesoría Jurídica

D GERARDO PANIZO PANIZO
Jefe del Servicio de Gestión Económica.

Dº ESTRELLA BARRENO CRUZ
Auditora Interna.

ASESOR TÉCNICO

JACINTO JOSÉ DELGADO TAJADURA
Director del Parque Científico Tecnológico.

SECRETARIA

Dª. Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
Jefa de la Sección de Contratación.

En Burgos, a las 10,00 horas del día 2 de junio de 2015 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos con fecha 12 de mayo de 2015.

No asistieron a la sesión el Vicerrector de Infraestructuras y Nuevas Tecnologías y el Vicerrector de Economía y Relaciones con la Empresa.

El objeto de la sesión consiste en el estudio de la mejora de oferta de la empresa licitadora, EQUILAB, S.A., en respuesta a la solicitud efectuada por la Mesa de Contratación.

La Secretaria presenta el correo electrónico recibido de la empresa, que se adjunta como anexo a este acta, comunicando la imposibilidad de practicar mayor descuento. Por lo tanto la Mesa entiende que mantiene su oferta inicial.

Teniendo en cuenta que se trata de la única empresa licitadora y cumple con las prescripciones técnicas requeridas por la Universidad al haber superado el mínimo de 20 puntos requeridos en la fase técnica, la Mesa acuerda que no es necesario efectuar el cuadro valorativo final de puntuaciones, proponiendo su adjudicación.

No obstante, con carácter previo a la propuesta que la Mesa va a efectuar al Rector, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 19ª del PCAP, la empresa deberá acreditar en un plazo máximo de diez días hábiles, la documentación indicada en el punto 26 del Cuadro de Características anexo al PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,15 horas, redactándose la presente Acta, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por la Secretaria con el VºBº del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Simón Echavarría Martínez.
Gerente.

LA SECRETARIA,

Mª del Puy Atanes Martínez
Jefa de la Sección de Contratación